



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de 2023

EXPEDIENTE: 11001-31-10-019-2023-00246-00
CLASE DE PROCESO: PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS
DEMANDANTE: MARÍA VICTORIA MONTOYA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: FABIÁN ÁNDRES BONILLA HENAO

Asunto: Inadmite

De conformidad con lo dispuesto en el numerales 2 y 4 del artículo 82, y numeral 1 del artículo 84, en concordancia con el artículo 90 del C.G.P., se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo:

1. INDICAR de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, inciso 2º del artículo 28 del C.G.P, el domicilio del menor.

2. APORTAR, el tiquete de regreso al país del menor; el cual, según el cuerpo de la demanda se encuentra para el 28 de junio de la anualidad que corre.

Lo anterior debido a que se debe establecer con caridad el tiempo de permanencia en el exterior, ello como requisito de la demanda que se pretende trámitar.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 60 de 26/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed36df815cb2ecf8e9e617be1f08e0e82fa5c652ac4101c57d3bf85eeb5c565e**

Documento generado en 25/04/2023 10:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>